



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA CIP/SCJN/DGRM/003/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

2 de agosto de 2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente Concurso por Invitación Pública, y de conformidad con lo señalado en el artículo 85 fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, así como en el numeral 5.3.4 de las bases del procedimiento, en el que se establece:

Se elaborará el acta de junta de aclaraciones, así como las modificaciones de las bases, que se harán constar expresamente en el capítulo específico en la parte final del acta respectiva, la que formará parte de las bases. La publicación del acta se realizará en el portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocimiento de todos los interesados, y se remitirá vía correo electrónico a las personas físicas y morales que hayan enviado preguntas.

En ningún caso las modificaciones podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes originalmente convocados

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 3 y 5.3.2, establece:

3. Calendario de eventos	
Entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones
14 de julio de 2022 Horario de 8:30 a 12:30 horas	2 de agosto de 2022

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx ; en formato Microsoft Word, en la fecha y horario señalados en el apartado 3, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación

Dentro del horario establecido, se recibió el pliego de preguntas enviado por parte de la empresa:

- Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Núm.	Concepto de bases o anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	BASES DE LICITACIÓN	6.1 Documentación legal	<i>La Documentación original será devuelta el mismo día de la entrega de la documentación? ¿esta debe de ir dentro de cada sobre de acuerdo al numeral de cada información, es decir Legal, Financiera, Técnica y Económica?</i>	Es correcta su apreciación, la documentación original solicitada será devuelta en la sesión de presentación de la documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez se realice su cotejo con las copias simples respectivas. Por otro lado, se hace notar que la documentación deberá estar contenida en sendos sobres, conforme se solicita en los numerales 6, 9 y 10 de las Bases.



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA CIP/SCJN/DGRM/003/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Núm.	Concepto de bases o anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
2	BASES DE LICITACIÓN	9.3 El concursante deberá presentar Curriculum Vitae, donde señale claramente la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, la cual será, como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos celebrados en cualquiera de los años 2019, 2020, 2021 o 2022	<p>Debido a la confidencialidad que se tiene con cada uno de los contratos celebrados con las distintas dependencias se pide validar si es posible entregar una carta firmada por representante legal en donde se indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia - No de contrato - Objeto de Contrato - Vigencia - Descripción del servicio 	<p>Se acepta su propuesta, sin embargo; se deberá de anexar copia simple de los contratos en los cuales se podrá testar la información que considere confidencial.</p>
3	BASES DE LICITACIÓN	9.5 Niveles de servicio	<p>Debido a que nos regulamos por los lineamientos de la IFETEL la cual nos indica que el nivel de servicio optimo para telefonía celular es de 98% se solicita validar que consideren este nivel de servicio para los servicios de telefonía celular e internet móvil para los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>El ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los lineamientos que fijan los índices parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/01/2018, establece parámetros de calidad e índices de calidad con diferentes porcentajes mínimos para cada uno de servicios móviles ofrecidos como es la voz, los mensajes de texto y la transferencia de datos, no se establece un nivel de servicio general.</p> <p>Adicionalmente, en los últimos tres años el nivel de disponibilidad de los servicios de telefonía celular e internet móvil se ha mantenido al 100% y todas las solicitudes se han atendido en menos de 4 horas, con base en lo anterior y para mantener el nivel de calidad, se establece una disponibilidad del 99.45% para los servicios de telefonía celular e internet móvil para los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA CIP/SCJN/DGRM/003/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta contingencia; toda vez que, se cuenta con preguntas de carácter legal y técnico se remitieron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Tecnologías de la Información, áreas responsables de las respuestas proporcionadas; mientras que la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de las bases del presente procedimiento. CONSTE.

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC
L.C. Carmen Albarrán Cabrera	AACC681025
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral de la fecha y horario establecido en el numeral 3. "Calendario de eventos", de la convocatoria/bases.

Reporte de la Herramienta de Seguridad Perimetral del Correo Electrónico Institucional

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Política de filtros	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
jueves, 14 jul, 2022 12:06:23 PM CDT	miriam.almaguer@telcel.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pliego de preguntas radiomóvil dipsa	static allow email address	pliego preguntas.pdf, ine.pdf, ine maritza.pdf	Transferir una o más políticas de filtrado de contenido, Transferir una o más políticas de filtrado de contenido, Transferir una o más políticas de filtrado de contenido

#b6115Maw5H4RUJkzpwuLJCV1E=